


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

Santo Domingo, D.N.
26 de julio del 2022

MIP-DCC-EXT-0037-2022

Señores : **INSTALACIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS, SRL**
(ININSE, SRL),
Ave. Jhon F.Kennedy No.110,
Sto. Dgo., D.N.
829-873-0052

Asunto : **Notificación de adjudicación**

Referencia : Proceso de selección por Comparación de Precios
No. **MIP-CP-2022-0002**
Remozamiento de Estafetas del INPOSDOM
Acta Administrativa No. 0039-2022, d/f .15/07/2022

Distinguidos Señores:

Muy cortésmente, tenemos a bien notificarle que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, mediante el Acta Administrativa indicada en la referencia, decidió:

Segunda Resolución:

Adjudica la sociedad **ININSE, SRL**, los ítems: 1 (Remozamiento Estafeta INPOSDOM Sede Central), 2 (Remozamiento Estafeta INPOSDOM Los Alcarrizos), 3 (Remozamiento Estafeta INPOSDOM Los Mameyes) y 5 (Remozamiento Estafeta INPOSDOM Ensanche Luperón) por un monto total de Once millones trescientos veinte mil seiscientos setenta y cinco de pesos dominicanos con 00/100 centavos (**RDS11,320,675.00**), con impuestos incluidos, del proceso de comparación de precios Núm. MIP-CCC-CP-2022-0002 para el Remozamiento de Estafetas del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), en las localidades: Distrito Nacional (Sede Central), Ensanche Luperón (Distrito Nacional), Municipio Los Alcarrizos, (Provincia Santo Domingo), Los Guaricanos (Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo), y Los Mameyes (Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo), en virtud de esta propuesta cumple con los requisitos establecidos y resulta ser conveniente a los intereses de la institución.

En este sentido, se les informa que de conformidad al Artículo 30 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, esta sociedad dispone de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la presente notificación de la adjudicación para constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Póliza de Seguro contratada con una entidad aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, a favor de este Ministerio y con una vigencia de año (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de la Póliza; la fianza deberá corresponder al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, emitida en pesos dominicanos y ser incondicional, irrevocable y renovable. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y mediana empresa (MIPYMES) el importe de la garantía será **UNO POR CIENTO (1%)**.



Si la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato no fuere entregada dentro del plazo indicado, este Ministerio podrá aplicar las sanciones que correspondan y dejar sin efecto la adjudicación.

Sin otro particular por el momento,

Muy atentamente,

Wilda Cash

Licda. Wilda Castillo Del Orbe

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones



Anexo: Acta Administrativa de Adjudicación.

WCDO/npg.-



